



BENEFICIOS DE LOS ÁRBOLES URBANOS

La colocación estratégica de árboles en zonas urbanas puede bajar la temperatura del aire entre 2° y 8°C.

1 árbol puede absorber hasta 150kg de CO₂ al año, secuestrar carbono, liberar oxígeno y, en consecuencia, mitigar el cambio climático.

Protegen el suelo evitando su desgaste y erosión.

Funcionan como filtros para los contaminantes urbanos y pequeñas partículas.

Los árboles maduros regulan el flujo de agua y mejoran la calidad del agua. Por cada árbol que sembrás, garantizás agua para tres personas.

Proporcionan hábitat, alimentos y protección a plantas y animales, aumentando la biodiversidad urbana.

Funcionan como amortiguadores de ruido urbano.

Pasar tiempo cerca de los árboles mejora la salud física y mental aumentando los niveles de energía y la velocidad de recuperación, a la vez que descienden la presión arterial y el estrés.

¡Plantar árboles hoy es clave para generaciones futuras!

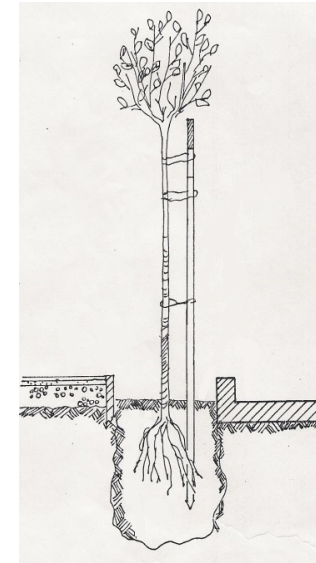
GUÍA PARA PLANTAR TU ÁRBOL

1. Regar el árbol el día anterior a su plantación para que la tierra continúe compactada en las raíces.
2. Aflojar la tierra y hacer un pozo de 0,60 m de diámetro y 0,80 m de profundidad.
3. Retirar con cuidado la bolsa que cubre la raíz.
4. Colocar el árbol en el pozo, procurando que el límite entre la raíz y el tallo (cuello) quede al ras del suelo.
5. Insertar el tutor a unos 5-10 cm del tronco y sujetarlo con hilo tipo sisal en "ocho" permitiendo la movilidad del mismo sin ajustar demasiado.
6. Rellenar con tierra de buena calidad y libre de escombros y basura.
7. Compactar suavemente la tierra recién colocada y realizar una olla alrededor que permita la retención de agua de lluvia o riego.
8. Regar abundantemente.

Recuerda regarlo durante el primer año sobre todo en verano, eliminar la maleza que pueda sacarle humedad, protegerlo de las cortadoras de césped y las hormigas.

PARA TENER EN CUENTA

Ordenanza 1118/2012 Cap II, Art. 15



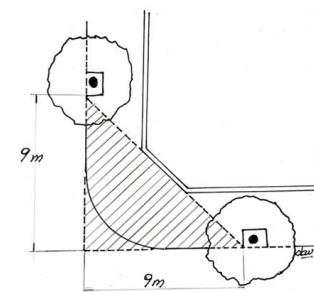
Cazuela: continuando la línea de arbolado existente o en su defecto a 0,80 metros del cordón a nivel de la vereda.

Dimensión: respetando un mínimo 0,60 x 0,80 m, y un máximo de 1,20 x 1,20 m. El nivel de vereda debe quedar por

encima de los 10 cm respecto del nivel de cazuela.

Distancia entre plantas no menor a 4,00 m.

En las esquinas las plantas deberán estar



plantadas a una distancia no menor a 9,00 m medidos desde la intersección de la prolongación de los cordones, a los efectos

de no entorpecer la visibilidad y el tránsito vial.

De acuerdo al censo realizado en 2018, Monte Maíz cuenta con un total de 5458 árboles en la vía pública (veredas). Nuestro objetivo para este año es aumentar esta cifra mediante un plan de forestación según lo exige la ordenanza Ordenanza 1118/2012 y de esta manera contribuir a la sustentabilidad y sostenibilidad ambiental de nuestra localidad. Para ello, gestionamos la creación del Vivero Municipal de forma conjunta a Gas de Monte Maíz S.A, en el cual se encuentran ejemplares de diversas especies, no solo para dotar a la población de árboles para vereda, sino también para reforestar instituciones, espacios verdes y públicos.



**Dirección de Bromatología y
Sanidad Ambiental
Vivero Municipal**

Santiago del Estero 1551
Tel.: 03468 479604
bromatologia@montemaiz.gob.ar



www.montemaiz.gob.ar

>>> PLANTÁ UN ÁRBOL <<<
CUIDALO Y PROTEGELO



*Comencemos desde casa, en
nuestro entorno, pero empecemos!*

Un árbol cuenta...

**SIEMBRA
UN ÁRBOL,
SIEMBRA VIDA**

**Dirección de Bromatología y Sanidad Ambiental
Vivero Municipal**